



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

11 de julio de 2021

Radicado	No. 05001 31 03 016 2016 00010 00
Demandante	MAKRO VEHICULOS LA 65 S.A.S.
Demandado	MARIA DEL SOCORRO POSADA MONTOYA
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE
Auto 1º	335V

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto de los siguientes bienes mueble(s) vehículos de placas STU-706 Y WDX-528 de la Secretaría de Transporte y Tránsito de Medellín , **EL DÍA JUEVES, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 AM**

Los bienes objetos de subasta fueron avaluados de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P.;

-El vehículo de placas WDX-528 está avaluado en la suma de \$37.000.000

-El vehículo de placas STU-706 está avaluado en la suma de \$40.000.000

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dichos avalúos, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre BIENES & ABOGADOS S.A.S, representada legalmente por MARTA LUCIA CADAVID RUIZ quien se localiza en la carrera 49 No. 52-61 Edificio Tequendama, pasaje Astoria, oficina 408, teléfono 4083028, whatsapp 3216447844, correo electrónico: bienesyabogados@gmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.1, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña [“AVISOS”](#).

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo oaeccmec@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes las cuentas rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) BIENES & ABOGADOS S.A.S obrantes a folios 196 y 200 del plenario.

NOTIFÍQUESE.



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

